

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 62 Lunes 12 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 20689

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15825 BARCELONA

Edicto

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

En el concurso abreviado 901/14 A, se ha dictado auto firme de fecha 29 de diciembre de 2017, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso de la Maleta Roja, S.L., con NIF B64073125 por insuficiencia de masa activa de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral y publicitando la presente resolución en el BOE de forma gratuita en atención a insuficiencia de bienes de la concursada (Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo). Acordándose asimismo la aprobación de la rendición de cuentas formulada por la administración concursal, y el cese de la misma en el ejercicio del cargo desde la firmeza de la presente resolución.

Barcelona, 3 de enero de 2018.- El Letrado de la administración de Justicia.

ID: A180017577-1